CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO - Fecha: 19/07/2022

CONTRATACION DIRECTA – PAC N°19/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - S.B.E - SEGUNDO LLAMADO" - ID 407.706.-	TECHNOMA S.A.C.I.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
a. Copias de contratos anteriores ejecutados o facturación por ventas de **Equipos Informáticos y Licen-cias**, objeto de la presente contratación, a Instituciones Púbicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total a ser ofertado en la presente licitación de los años (2019, 2020, 2021). Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Declaración Jurada que el oferente manifieste que cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado de telecomunicaciones.	CUMPLE
2. Garantía escrita de los equipos ofertados, según especificaciones técnicas.	CUMPLE
3. Catálogo de los bienes ofertados.	CUMPLE
4. Declaración Jurada que el oferente manifiesta que cuenta con 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE
5. Contar con al menos 2 (DOS) Contratos de servicios que demuestren su capacidad de brindar servicio 24/7 con soporte técnico especializado capaz de dar asistencia remota en línea.	CUMPLE
6. Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE
7. La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos:	CUMPLE
Para Representantes debe reunir los siguientes requisito: Documentación expedida por el Fabrican-te que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	CUMPLE
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legaliza-do por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autentica-da por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMÉRICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar subdistribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.	

Rolando Aristides Ortiz Prieto
División Soporte Técnico
Dirección del Registro de Automotores

CORTE SUP
COMITÉ DE E
MES
Firma:
Aclaración: